

## CONCURRENTES

Sra. Alcaldesa -Presidenta

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Escudero

Sres. Ttes. de Alcalde

D. Juan Carlos Belmonte Merenciano

D. Manuel Cuadros García

D. José Fernando Fernández García

Secretario

D. Jesús García Muñoz

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

Día 27 de Julio de 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Elche de la Sierra, a veintisiete de julio del dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Carmen Ruiz Escudero, en primera convocatoria los señores expresados al margen que integran la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Siendo la hora de las doce la Presidencia declaró abierto el acto.

## ORDEN DEL DIA

### PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

#### A.- CON INFORMES FAVORABLES.-

**Exp. 87//2006 de Construcciones Alcázar Gómez S.L.** solicitando licencia de obras para la construcción de 14 viviendas de protección oficial y garajes en C/ Las Huertas 1 según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto Ramón Alarcón Baquero

Visto el informe del Técnico Municipal que es del tenor siguiente:

**“El proyecto presentado incumple los siguientes parámetros de la normativa de aplicación en los siguientes extremos:**

**La altura del edificio en calle Huerta rebasa la altura máxima permitida (40 cm.) deberá subsanarse evitando los vuelos a menos de 3,30 m de la rasante de la acera.**

**La plaza de garaje N° 6 tiene en la embocadura menos de 2,20 m.**

**No se justifica el cumplimiento de la accesibilidad de la rampa del portal**

**Deberá aclararse si las viviendas son o no de protección oficial ya que hay datos contradictorios en el expediente.**

**Reparos corregibles sin modificación sustancial del proyecto presentado**

**Dado que la documentación aportada es suficiente para solicitar la Licencia ya que define las características generales de la obra, pero insuficiente para iniciar la construcción del edificio por no presentarse los documentos y proyectos complementarios exigibles: Proyecto de Telecomunicaciones, que por disposición legal son exigibles en la expedición, de la licencia municipal y demás autorizaciones y trámites por parte de las distintas Administraciones públicas Puede concederse la Licencia solicitada. Con las condiciones:**

**No podrá comenzarse la ejecución de la obra autorizada sin haber subsanado los reparos de normativa y la documentación complementaria antes dichos. Por lo que para iniciar la obra deberá proveerse de la autorización municipal de ejecución de obra.**

**Deberá adecuar los servicios urbanísticos de que carece en la calle Huerta, y la reposición de los que se deterioren en la calle Paso de la Libertad, de acuerdo con la supervisión de los servicios técnicos de este Ayuntamiento**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes un plazo de un mes para que presenten anexo en el que se subsanen las deficiencias :

2º.- Que este acuerdo se notifique a los interesados.

**Exp. 33//2007 de José Raul Alcázar Rodríguez** solicitando licencia de obras para la construcción de sótano entreplanta, bajo y vivienda según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. José Luis La Fuente del Campo en C/ Puentequilla y C/ Olmos modificando la licencia concedida en fecha 15/05/2007

Visto el escrito del Arquitecto D. José Luis Lafuente del Campo en el que se compromete al mantenimiento de la servidumbre de paso de la acequia de la hila de riego que pasa por el solar donde se quiere edificar.

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a José Raul Alcázar Rodríguez la licencia de obras solicitada para la construcción de sótano, entreplanta, bajo y vivienda según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. José Luis La Fuente del Campo en C/ Puentequilla y C/ Olmos modificando la licencia concedida en fecha 15/05/2007

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero  
b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva  
c) **Con la condición de que en relación a la servidumbre de la acequia que transcurre por el solar de esta obra, deberá mantener la servidumbre tal y como manifiesta en escrito de 21/03/2007 del Arquitecto redactor del proyecto, sin interrumpir el servicio de dicha acequia a los regantes de la misma**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 18 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 48//2007 de Antonio Carreño Escudero** solicitando licencia de obras para la colocación de poste de luz en parcela 273 del polígono 30 de rustica

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Antonio Carreño Escudero la licencia de obras solicitada para la colocación de poste de luz en la parcela 273 del polígono 30 de rustica

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Para la colocación del poste deberá contar con los servicios técnicos a efectos de su ubicación, debiendo ser esta en terreno del solicitante, preservando el camino.**

**Tanto el contador como las protecciones y tomas de corriente podrán alojarse en armario a este efecto y colocados en la propiedad del solicitante**

**Esta Licencia se concede solo a los efectos solicitados, no entendiéndose implícita para ningún tipo de construcción**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 68//2007 de Juan Amores e Hijos S.L.** solicitando licencia de obras para la construcción de 10 viviendas y local en C/ Hermosilla 36, según proyecto básico redactado por el arquitecto José Luis Lafuente del Campo

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Juan Amores e Hijos S.L. la licencia de obras solicitada para la construcción de 10 viviendas y local en C/ Hermosilla 36, según proyecto básico redactado por el arquitecto José Luis Lafuente del Campo

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **De acuerdo con el Art. 6.1.3.a del Real Decreto 314/2006, de 17 marzo, Código Técnico de la Edificación: A efectos de su tramitación administrativa, todo proyecto de edificación podrá desarrollarse en dos etapas: la fase de proyecto básico y la fase de proyecto de ejecución, el proyecto básico definirá las características generales de la obra, su contenido será suficiente para solicitar la Licencia municipal de obras, pero insuficiente para iniciar la construcción del edificio.**

**Tampoco se presentan los documentos y proyectos complementarios exigibles: Estudio de Seguridad y .Salud, Telecomunicaciones, etc. Que por disposición legal son exigibles en la expedición, de la licencia municipal y demás autorizaciones y trámites por parte de las distintas Administraciones públicas**

**Puede concederse la Licencia solicitada. Con las siguientes condiciones:**

**No podrá comenzarse la ejecución de la obra autorizada sin que se halla presentado el proyecto de ejecución, presentado toda la documentación y proyectos complementarios exigibles en**

**cumplimiento de la legislación aplicable. Por lo que para iniciar la obra deberá proveerse de la autorización municipal de ejecución de obra.**

**En el acceso a local en planta semisótano, la rampa que sea necesaria para acceder al mismo deberá estar en el interior del edificio, no pudiendo ocupar ningún espacio de la vía pública.**

**El promotor deberá comprometerse a realizar las obras de urbanización de las que carece en la calle Príncipe de Asturias, de acuerdo con las directrices y supervisión de este Ayuntamiento.**

**Al encontrarse los terrenos incluidos y afectados por una Unidad de Actuación deberá presentar documento de compromiso de asumir los costes de Urbanización**

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 70//2007 de Juan José López García** solicitando licencia de obras para hacer zócalo en patio y terraza pequeña que da agua, arreglo de canal del agua del tejado en C/ La Luna 8

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Juan José López García la licencia de obras solicitada para hacer zócalo en patio y terraza pequeña que da agua, arreglo de canal del agua del tejado en C/ La Luna 8

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 71//2007 de M<sup>a</sup> Encarnación Cano Sánchez** solicitando licencia de obras para arreglo de goteras en Avda. Castilla la Mancha 11

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a M<sup>a</sup> Encarnación Cano Sánchez la licencia de obras solicitada para arreglo de goteras en Avda. España 11

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 72//2007 de Trinidad Ruiz López** solicitando licencia de obras para colocación de ventanas y poner piso de gres en cochera en C/ Príncipe de Asturias 12

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Trinidad Ruiz López la licencia de obras solicitada para la colocación de ventanas y poner gres a una cochera en C/ Príncipe de Asturias 12

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 73//2007 de María Magdalena Miñano Fernández Reyes** solicitando licencia de obras para picar zócalo y ponerlo prefabricado en C/ Bolea 17

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a M<sup>a</sup> Magdalena Miñano Fernández-Reyes la licencia de obras solicitada para picar zócalo y ponerlo prefabricado en C/ Bolea 17

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 8 días a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 74//2007 de Francisco Toledo García** solicitando licencia de obras para hacer cuarto de baño, poner plaqueta y fachada en C/ La Estrella 15

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Francisco Toledo García la licencia de obras solicitada para hacer cuarto de baño, poner plaqueta y fachada en C/ La Estrella 15

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 20 días a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 75//2007 de Eladio Blázquez Mañas** solicitando licencia de obras para arreglo de fachada, tapar ventana y abrir hueco para hacer ventana nueva en C/ Olivita 14

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Eladio Blázquez Mañas la licencia de obras solicitada para arreglo de fachada, tapar ventana y abrir hueco para ventana nueva en C/ Olivita 14

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 76//2007 de M<sup>a</sup> Magdalena García Arteaga** solicitando licencia de obras para hacer cuarto de baño, cocina y chimenea en C/ Ermita Vieja 12

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a M<sup>a</sup> Magdalena García Arteaga la licencia de obras solicitada hacer cuarto de baño, cocina y chimenea en C/ Ermita Vieja 12

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura del edificio**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 77//2007 de Mercedes Hernández Alcázar** solicitando licencia de obras para cambiar azulejo y tubería en baño y enlucir 50 m de medianera en Avda. Castilla la Mancha 3

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Mercedes Hernández Alcázar la licencia de obras solicitada para cambiar azulejo y tubería en baño y enlucir 50 m de medianera en Avda. Castilla la Mancha 33

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 5 días a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 86//2007 de Carlos Escudero Jiménez** solicitando licencia de obras para de vallado de solar de 54 m<sup>2</sup> aproximadamente en C/ Camino de las Eras s/n

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Carlos Escudero Jiménez la licencia de obras solicitada para el vallado de solar de 54 m<sup>2</sup> aproximadamente en C/ Camino de las Eras s/n

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 18 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 87//2007 de Bonifacio Baeza Sánchez** solicitando licencia de obras para desescombrar para ampliar patio interior y montar andamio para limpiar canalera en C/ Canalejas 9

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Bonifacio Baeza Sánchez la licencia de obras solicitada para desescombrar para ampliar patio interior y montar andamio para limpiar canalera en C/ Canalejas 9

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 3 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 88//2007 de Francisco López López** solicitando licencia de obras para vallado con postes y valla metálica de la parte de la parcela que linda al camino en parcela 527 del Polígono 22

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Francisco López López la licencia de obras solicitada para vallado con postes y valla metálica de la parte de la parcela que linda al camino en parcela 527 del Polígono 22

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) **El vallado será a 5 m del eje del camino existente. El presupuesto presentado es inadecuado, estimándose como mínimo de 300 € para unos 35 ml.**
- d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 89//2007 de Mercedes García Baeza** solicitando licencia de obras para reforma de cuarto de baño y cocina (solado y alicatada) en C/ María Cristina 12

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Mercedes García Baeza la licencia de obras solicitada para reforma de cuarto de baño y cocina (solado y alicatado) en C/ María Cristina 12

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 15 días a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 90//2007 de Antonio Sala Ciscar** solicitando licencia de obras para cambiar puerta de entrada y 1 ventana en C/ Las Marías 5 de la Aldea de Vicorto

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Antonio Sala Ciscar la licencia de obras solicitada para cambiar puerta de entrada y 1 ventana en C/ Las Marías 5 de la Aldea de Vicorto

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 91//2007 de M<sup>a</sup> Angeles Roldan Sánchez** solicitando licencia de obras para retejar y hacer fachada en C/ Santa Lucia 7

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a M<sup>a</sup> Angeles Roldan Sánchez la licencia de obras solicitada para retejar y hacer fachada en C/ Santa Lucia 7

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura del edificio**
- d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 93//2007 de Jesús Moreno Segura** solicitando licencia de obras para reparar fachada y poner piso en comedor en C/ Calvario 14

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Jesús Moreno Segura la licencia de obras solicitada para reparar fachada y poner piso a comedor en C/ Calvario 14

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 18 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 94//2007 de José Sánchez López** solicitando licencia de obras para tapar 2 ventanas y abrir una, hacer zócalo en fachada y sacar contador de agua y luz a la calle en C/ En medio 13

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a José Sánchez López la licencia de obras solicitada para tapar 2 ventanas y abrir una, hacer zócalo en fachada y sacar contador de agua y luz a la calle en C/ En medio 13

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Para poder realizar modificaciones en acometida de Agua o instalación de contador deberá cumplir lo estipulado en el Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y suministro de agua potable en el termino municipal de Elche de la Sierra, aprobado por pleno de 31-07-1996. Debiendo contactar previamente a la ejecución de la obra con los Servicios de este Ayuntamiento (Sr. Linares o Sr. David) para su supervisión.**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de     meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 96//2007 de Sacramentos Frías Galera** solicitando licencia de obras para cambiar teja árabe por teja mixta en 105 m<sup>2</sup> sin cambio de maderas en C/ C. Colón 8

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Sacramentos Fías Galera la licencia de obras solicitada para cambiar 105 m<sup>2</sup> de teja árabe por teja mixta sin cambiar maderas en C/ Cristóbal Colón 8

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no podrá afectar a la estructura del edificio**

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1'5 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 98//2007 de Francisco Alcázar Amores** solicitando licencia de obras para hacer habitación (enlucirla y poner piso y escayola, quitar tabique de cocina para juntarla con comedor en C/ Carril del Coto 26 de la Aldea de Vicorto

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Francisco Alcázar Amores la licencia de obras solicitada para hacer habitación (enlucirla y poner piso y escayola, quitar tabique de cocina para juntarla con comedor en C/ Carril del Coto 28 de la Aldea de Vicorto

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no podrá afectar a la estructura del edificio**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 10 días a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 99//2007 de Josefa Alcázar Laforet** solicitando licencia de obras para reforma interior, acabado habitaciones, cocina y aseos con fachada (cambiar 3 tabiques y hacer aseo) en C/ Cerezo 1

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Josefa Alcázar Laforet la licencia de obras solicitada para reforma interior, acabado habitaciones, cocina y aseos con fachada (cambiar 3 tabiques y hacer aseo) en C/ Cerezo 1

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 3 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 100//2007 de Antonio Morcillo Rodríguez** solicitando licencia de obras para hacer zanja para acometida de agua en C/ Almez de la Aldea de Vicorto

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Antonio Morcillo Rodríguez la licencia de obras solicitada para hacer zanja para acometida de agua en C/ Almez de la Aldea de Vicorto

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Para poder realizar modificaciones en acometida de Agua o instalación de contador deberá cumplir lo estipulado en el Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y suministro de agua potable en el termino municipal de Elche de la Sierra, aprobado por pleno de**

**31-07-1996. Debiendo contactar previamente a la ejecución de la obra con los Servicios de este Ayuntamiento (Sr. Linares o Sr. David) para su supervisión.**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 18 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 101//2007 de Miguel Muñoz García** solicitando licencia de obras para revestimiento de fachada en C/ Camino Viejo de Ferez 17 de la Aldea de Villares

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Miguel Muñoz García la licencia de obras solicitada para revestimiento de fachada en C/ Camino Viejo de Ferez 17 de la Aldea de Villares

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 102//2007 de Teodoro Muñoz Martínez** solicitando licencia de obras para sacar contador a la calle y cambiar acometida en C/ Correos 24

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Teodoro Muñoz Martínez la licencia de obras solicitada para sacar contador a la calle y cambiar la acometida en C/ Correos 24

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) **Para poder realizar modificaciones en acometida de Agua o instalación de contador deberá cumplir lo estipulado en el Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y suministro de agua potable en el termino municipal de Elche de la Sierra, aprobado por pleno de 31-07-1996. Debiendo contactar previamente a la ejecución de la obra con los Servicios de este Ayuntamiento (Sr. Linares o Sr. David) para su supervisión.**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 107//2007 de Timothy Edwards Martys** solicitando licencia de obras para reformas varias (poner suelo en planta baja por humedades, enlucir paredes y arreglar huecos de ventanas en C/ Olmos 2

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Timothy Edwards Martys la licencia de obras solicitada para reformas varias (poner suelo en planta baja por humedades, enlucir paredes y arreglar huecos de ventanas en C/ Olmos 2

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no podrá afectar a la estructura del edificio**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 20 días a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 108//2007 de Fermín Carcelen Martínez** solicitando licencia de obras para reparar tejado de teja cambiando aproximadamente un 50 % de teja y reparar 104 m2 de cañizo en C/ Amilcar Barca 3 de la Aldea de Villares

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Conceder a Fermín Carcelen Martínez la licencia de obras solicitada para reparar tejado de teja cambiando aproximadamente un 50 % de teja y reparar 104 m2 de cañizo en C/ Amilcar Barca 3 de la Aldea de Villares

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no podrá afectar a la estructura del edificio**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de      meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 103/ y 104/2007 de Acciones Vera, S.L.** solicitando licencia para demolición y posterior construcción de 11 viviendas y garajes en C/ La Fe 16 según proyectos redactados por el arquitecto Lucia Otero Jiménez

Vista la documentación y planos que obran en los citados proyectos

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Requerir a la interesada para que en el plazo de un mes presente la correspondiente escritura de propiedad.

2º.- Que este acuerdo se notifique a la interesada

#### **B) CON INFORMES DESFAVORABLES**

**Exp. 92//2005 de Javier Ozores Pardo en representación de Mr. Dawson** solicitando licencia de obras para vivienda de renta libre en la parcela 264 del polígono 18 de rustica (Peñarrubia)

Visto el informe del técnico municipal que es del tenor siguiente:

**“Por ser una actuación inviable en el sitio proyectado por las circunstancias expuestas en el informe desfavorable de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la JCCM.”**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a D. Javier Ozores pardo la licencia solicitada por los motivos expuestos en el informe del técnico

2º.- Que este acuerdo se notifique al interesado

**Exp. 78//2007 de Angeles Torres Martínez** solicitando licencia de obras para colocación de dos postes de luz para albergue agrícola en parcela 93 del polígono 32

Visto el informe del técnico municipal que es del tenor siguiente:

**“Dado que la ubicación esta en suelo rustico, deberá aportar datos o documentos necesarios para verificar que las edificaciones a que pretende servir la electrificación tienen la oportuna licencia o están legalizadas”**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a D<sup>a</sup>. Angeles Torres Martínez la licencia solicitada

2°.- Requerir a la interesada para que en el plazo de un mes presente la documentación a que se refiere el informe municipal.

3°.- Que este acuerdo se notifique a la interesada

**Exp. 79//2007 de Fernando Ortega Ruiz** solicitando licencia de obras para hacer zanja en la calle de 20 x 20 cm. Para recogida de aguas pluviales, colocación de canales para recogida de agua del tejado, hacer pequeña marquesina de 1 m2 en puerta de entrada para evitar la entrada de agua al rellano de la escalera en Aldea de Fuente del Taif 6

Visto el informe del técnico municipal que es del tenor siguiente:

**“De lo solicitado deberá indicar de forma clara los siguientes extremos:**

**La conducción de aguas pluviales, que evacua y donde se evacua, pareciendo poco indicado una zanja de 20 cm.**

**La marquesina no puede ocupar los vuelos de la vía pública a una altura inferior a 3,5 m.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- No conceder a D. Fernando Ortega Ruiz la licencia solicitada

2°.- Requerir al interesado para que en el plazo de un mes presente la documentación a que se refiere el informe municipal.

3°.- Que este acuerdo se notifique al interesado

**Exp. 80//2007 de José Fernández Sánchez** solicitando licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Segadores s/n (San Marcos)

Visto el informe del técnico municipal que es del tenor siguiente:

**De acuerdo con el Art. 6.1.3.a del Real Decreto 314/2006, de 17 marzo, Código Técnico de la Edificación: A efectos de su tramitación administrativa, todo proyecto de edificación podrá desarrollarse en dos etapas: la fase de proyecto básico y la fase de proyecto de ejecución, el proyecto básico definirá las características generales de la obra, su contenido será suficiente para solicitar la Licencia municipal de obras, pero insuficiente para iniciar la construcción del edificio. Tampoco se presentan los documentos y proyectos complementarios exigibles: Estudio de Seguridad y .Salud, etc. Que por disposición legal son exigibles en la expedición, de la licencia municipal y demás autorizaciones y trámites por parte de las distintas Administraciones públicas**

**Para poder conceder Licencia en el Polígono San Marcos deberá previamente recibirse la obra de urbanización, por el Ayuntamiento y poderse dar los servicios urbanísticos necesarios.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- No conceder a D. José Fernández Sánchez la licencia solicitada

2°.- Requerir al interesado para que en el plazo de un mes presente la documentación a que se refiere el informe municipal.

3°.- Que este acuerdo se notifique al interesado

**Exp. 81//2007 de José Moreno Linares** solicitando licencia de obras para vallado en el perímetro de la propiedad en parcela 17, 390 y 391 del polígono 31 de rustica

Visto el informe del técnico municipal que es del tenor siguiente:

**No se especifica el tipo de valla a colocar. En cualquier caso el presupuesto no se considera adecuado.**

**Cabe advertir que parte del terreno se encuentra en la delimitación de la Unidad Urbanística San Blas, por lo que será urbanizado próximamente no sirviendo el vallado que se ejecute en dicha unidad**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a D. José Moreno Linares la licencia solicitada

2º.- Que este acuerdo se notifique al interesado

**Exp. 83//2007 de Juan Rodríguez Grimaldos** solicitando licencia de obras para en local diáfano de 110 m2 tabicar para hacer vivienda (cocina, comedor, baño y 3 dormitorios) cambiar escaparates por ventanas en C/ Mayor 2 bajo

Visto el informe del técnico municipal que es del tenor siguiente:

**“Por el alcance de las obras solicitadas, adecuación de local para vivienda, cambio de uso, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado”**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a D. Juan Rodríguez Grimaldos la licencia solicitada

2º.- Requerir al interesado para que en el plazo de un mes presente la documentación a que se refiere el informe municipal.

3º.- Que este acuerdo se notifique al interesado

**Exp. 84//2007 de Julia Blasa García Muñoz** solicitando licencia de obras para arreglo interior de vivienda (chapar cuarto de baño, enlucir paredes, poner piso, poner ventanas y arreglo de goteras en tejado en C/ Castillo 24 de la Aldea de Villares

Visto el informe del técnico municipal que es del tenor siguiente:

**“Por el alcance de las obras solicitadas, rehabilitación, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado”**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a D<sup>a</sup>. Julia Blasa García Muñoz la licencia solicitada

2º.- Requerir a la interesada para que en el plazo de un mes presente la documentación a que se refiere el informe municipal.

3º.- Que este acuerdo se notifique a la interesada

**Exp. 97//2007 de Elena González Moreno** solicitando licencia de obras para terminación interior cámaras en C/ Ferraz 4

Visto el informe del técnico municipal que es del tenor siguiente:

**“Por el alcance de las obras solicitadas, adecuación de cámara para vivienda, cambio de uso, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado“**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a D<sup>a</sup>. Elena González Moreno la licencia solicitada

2º.- Requerir a la interesada para que en el plazo de un mes presente la documentación a que se refiere el informe municipal.

3º.- Que este acuerdo se notifique a la interesada

**Exp. 106//2007 de Ernesto Rodríguez Ortega** solicitando licencia de obras para cambiar uralita por teja 36 m2 y abrir hueco de dos ventanas y una puerta en Avda. Castilla la mancha

Visto el informe del técnico municipal que es del tenor siguiente:

**“Por el alcance de las obras solicitadas, cambio de cubierta, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visados”**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a D. Ernesto Rodríguez Ortega la licencia solicitada

2º.- Requerir al interesado para que en el plazo de un mes presente la documentación a que se refiere el informe municipal.

3º.- Que este acuerdo se notifique al interesado

## **SEGUNDO.-LICENCIAS DE ACTIVIDAD**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Juan José Sánchez Moreno en su propio nombre con D.N.I. 5.158.109Z sobre licencia para la actividad de carnicería y fabrica de embutidos con emplazamiento en C/ Gran Vía 32 esquina C/ Velazquez.

*Considerando:* Que tramitado el expediente con sujeción al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, e Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, por la Comisión Provincial de Saneamiento con fecha 24 de mayo de 2.007, se calificó la *actividad* como MOLESTA siendo su informe favorable a la concesión de la licencia.

Vistos los artículos 1 a 6 y concordantes del citado Reglamento, su Anexo 1, la mencionada Instrucción y demás aplicables.

La Junta de Gobierno por unanimidad *acuerda:*

1º Conceder la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin que antes se gire la visita de comprobación por el técnico competente, sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos.

b) Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de tercero.

c) Las autoridades municipales o las gubernativas podrán ejercer, en la forma prevenida, cuantas facultades y funciones señalen los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento y, en general, cualquier disposición legal aplicable.

d) Se adoptarán las siguientes medidas correctoras:

**LAS DEL PROYECTO**

2º Notificar en forma esta resolución al interesado/a la interesada y remitir copia a la Subdelegación del Gobierno dentro del término de tres días, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 6 de la mencionada Instrucción y 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

### **TERCERO.-DISCIPLINA URBANISTICA.-**

No hay asuntos de que tratar

### **CUARTO.- OTRAS LICENCIAS.-**

No se deliberó sobre ninguna

### **QUINTO.- OTROS ASUNTOS.-**

A) **Escrito de D. Luis Miguel González Carcelen en representación de “Las Cabañas de Peñarrubia S.L.”** En el que solicita la ampliación de la zona urbanizable en la Aldea de Peñarrubia para poder realizar el proyecto, presentado en el Ayuntamiento hace varios años, de construcción de cabañas para alquilar.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que el citado escrito se pase a la oficina técnica para su informe.

B) **Escrito de D<sup>a</sup>. Sara Carcelen Guerrero** en el que dice que es dueña de un solar sito en el barrio de la Magdalena de la Aldea de Peñarrubia con referencia catastral 1534903, habiendo paga el recibo de IBI desde el año 1990 al 2002 y que a partir de este año el terreno paso a ser rustico según comunicación de la Gerencia Territorial del Catastro, por todo ello solicita que se vuelva a incluir como terreno urbano

Visto el informe del Técnico Municipal en el que dice **“Que los terrenos indicados en plano adjunto al escrito presentado actualmente están clasificados en las Normas Subsidiarias vigentes como SUELO NO URBANIZABLE (RUSTICO DE RESERVA), por lo que no procede estar incluido en el IBI, en cuanto a su inclusión a suelo urbano, si se considera así por la Corporación, podrá hacerse en el P.O.M. que pretende realizarse por este Ayuntamiento”**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se remita a la solicitante copia del citado informe, comunicándole que cuando se realice el P.O.M. se verá si procede su inclusión.

**C) Informe del Técnico Municipal sobre adecuación accesos en C/ Severo Ochoa**

Se da cuenta del citado informe que copiado literalmente dice **“”Ante la problemática planteada por D<sup>a</sup> Beatriz Miñano Murias para la adecuación del acceso a la Farmacia de su propiedad, a efectos de cumplir la normativa de accesibilidad, y consultado con la Policía Local la ordenación de la circulación y aparcamiento en la calle Severo Ochoa el técnico que suscribe una vez estudiado lo planteado, propone la ordenación de la calle según se refleja en plano adjunto con la siguiente sección:**

**Fachada de centro de salud, 1,50 m de acera, calzada de 3,30 m. de una sola dirección de vehículos, aparcamiento de 2 m de ancho, acera de 1,25 m y fachadas, habilitando en el cruce con calle José Antonio Merenciano un paso de peatones y ensanche de acerado que resuelva el acceso al local destinado a farmacia y el cruce peatonal con anchura suficiente, evitando el peligro existente actualmente por la diferencia de altura de bordillos acera y calzada, al ser un lugar muy transitado por personas mayores y peatones con carritos de compra y bebés.””**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda quedar enterada del informe y acuerda que estando prevista la construcción del nuevo Centro de Salud se dejen pendientes los trabajos reflejados en el informe del Técnico Municipal hasta la resolución del citado proyecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las trece cuarenta y cinco minutos, de lo que yo el secretario certifico